



Servicio de Presupuestos

**Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del
Ayuntamiento de Málaga para 2022**

SUMARIO

Página

<ul style="list-style-type: none">▪ Sumario▪ Anexo I: Concluso CSV FLkXS81biH0xg6HLRimfIQ==	1-2
<ul style="list-style-type: none">▪ Sumario JGL▪ Anexo I: Concluso JGL CSV ZOfpEiNyHIWoaydQ4UgG6w==	3-4
<ul style="list-style-type: none">▪ Anexo al segundo expediente de modificación de créditos	5
<ul style="list-style-type: none">▪ Escritos solicitudes de modificación de créditos Presupuesto 2022 y retenciones de crédito realizadas CSV 9ZfQxalQXNOtMimagzvREQ==	6 – 18
<ul style="list-style-type: none">▪ Resolución 2º. Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2022 CSV R52LV4FP5WTKTF37P1QJ94P2J	19
<ul style="list-style-type: none">▪ Informe del Servicio de Presupuestos 2º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2022 CSV Qhg0pi/KZyCErYt6oWFpFA==	20
<ul style="list-style-type: none">▪ Grabación Sicalwin	21
<ul style="list-style-type: none">▪ Informe de Intervención General CSV RHrY0T+qLnXOR5Fdd9plKA==	22-24
<ul style="list-style-type: none">▪ Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda a la Itma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del 2º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2022. CSV xfZRDbtvULHMHox5ogSkxw==	25
<ul style="list-style-type: none">▪ Anexo II: Urgencia JGL CSV JZNiucnR8EIH1N6qC8jHg==	26
<ul style="list-style-type: none">▪ Acuerdo aprobación Junta de Gobierno Local CSV qr5f2TLXqeeDyLOL+dNwbw==	27-28
<ul style="list-style-type: none">▪ Informe del Servicio de Presupuestos al Excmo. Ayuntamiento Pleno, proponiendo la aprobación del 2º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2022. CSV /JrVK+u/nzFGzpdamF7osg==	29-30
<ul style="list-style-type: none">▪ Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno, proponiendo la aprobación del 2º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2022. CSV D53q28Deg9S8PG0EeKxN9Q==	31-32
<ul style="list-style-type: none">▪ Anexo II Urgencia CSV 3ap0kPP4LUPa4zDvTbYVVw==	33



ANEXO I

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente de **Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluso en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Código Seguro De Verificación	FLkXS81biH0xg6HLRimfIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	28/04/2022 12:11:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FLkXS81biH0xg6HLRimfIQ==		





**Proyecto Segundo Expediente de Modificación de Créditos del
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022**

SUMARIO

Página

▪ Sumario	-
▪ Anexo I: Concluso CSV ZOfpEiNyHIWoaydQ4UgG6w==	1
▪ Anexo al segundo expediente de modificación de créditos	3
▪ Escritos solicitudes de modificación de créditos Presupuesto 2022 y retenciones de crédito realizadas CSV 9ZfQxalQXNOtMimagzvREQ==	4 – 16
▪ Resolución 2º. Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2022 CSV R52LV4FP5WTKTF37P1QJ94P2J	17
▪ Informe del Servicio de Presupuestos 2º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2022 CSV Qhg0pi/KZyCErYt6oWFpFA==	18
▪ Grabación Sicalwin	19
▪ Informe de Intervención General CSV RHrY0T+qLnXOR5Fdd9pIKA==	20-22
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda a la 11ª. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del 2º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2022. CSV xfZRDbtvULHMHox5ogSkxw==	23
▪ Anexo II: Urgencia CSV JZNiucnR8EIH1N6qC8jHg==	24



ANEXO I

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente de **Proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Código Seguro De Verificación	ZOfpEiNyHIWoaydQ4UgG6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/04/2022 13:06:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZOfpEiNyHIWoaydQ4UgG6w==		



PRESUPUESTO 2022

ANEXO AL PROYECTO II EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

OMAU						ESTADO DE INGRESOS	
20	9241	22606	8039	S	MALAGA VENDE 2.1 Reuniones y conferencias Proyecto 2022 3 NM20 F 1	20.000,00	Disminución Cap. IV: 98.750,00
36	4921	62700	8039	S	MALAGA VENDE 2.1 Despliegue wifi en mercados Proyecto 2022 2 NM36 W 1	15.750,00	00.2419.41000.8039 Proyecto 2021 3 NM IF 1 10.000,00
36	4921	22706	8039	S	MALAGA VENDE 2.1 Asistencia técnica desarrollo plataforma Proyecto 2022 2 NM36 W 1	63.000,00	00.9261.71000.8039 Proyecto 2022 2 ONM CM 1 15.750,00
						98.750,00	00.9261.41000.8039 Proyecto 2022 3 ONM CM 1 63.000,00
							00.24191.41001.9512 10.000,00
TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS						98.750,00	98.750,00

11-03-22

- 1 -

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PROYECTO EUROPEO “MÁLAGA VENDE 2.1”

ANTECEDENTES

Que tras la declaración por la OMS de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 el pasado 11 de marzo de 2020, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron medidas extraordinarias de emergencia para la protección de la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la economía. A tal efecto, el 21 de julio de 2020 se acordó por el Consejo un paquete de medidas de gran alcance, entre las que destaca la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación (NEXT GENERATION EU) que implicará para España unos 140.000 millones de euros en forma de transferencia y préstamos para el periodo de 2021-26.

Que el 16 de junio de 2021 se aprobó por la Comisión Europea el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), cuyos proyectos permitirán la realización reformas estructurales encaminadas a enfrentar otras posibles crisis en el futuro, y muy especialmente, la recuperación del nivel de empleo, la actividad económica y la transformación del modelo económico español para que esa recuperación sea verde, digital, inclusiva y social.

Que, en este orden de cosas, con fecha 11 de septiembre de 2021 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo dicta la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo objeto es *“Financiar el desarrollo, por entidades locales, de planes y proyectos de contenido tecnológico, innovador y de sostenibilidad, así como de mejora de equipamientos, dirigidos al sector comercial que se encuentra ubicado en su demarcación”*.

Que de conformidad con las actuaciones financiables previstas en el art. 1.4 de dicha Orden Ministerial, por esta Corporación Municipal se redactó un proyecto denominado “MÁLAGA VENDE 2.1” a fin de presentarlo a esta convocatoria correspondiente al ejercicio 2021. El proyecto engloba la descripción de doce (12) actuaciones concretas que si bien quedan desglosadas de forma independiente, todas participan en la consecución de un mismo objetivo: dejar atrás definitivamente el comercio 1.0 del Siglo XX y provocar la necesaria transformación del mismo en un comercio moderno, digital y sostenible de forma paulatina pero constante.

Que su detalle efectos de importes, entidades participantes y partidas presupuestarias es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	9ZFQxalQXN0tMimagzvREQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Marín Cots	Firmado	11/03/2022 13:24:54	
	Susana Carillo Aparicio	Firmado	11/03/2022 13:11:03	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9ZFQxalQXN0tMimagzvREQ==			



EMFI				
Desglose por partidas presupuestarias	Importe proyecto	Importe subvencionable	Financiación municipal (sin IVA)	Importe a solicitar
14.0104.32672.2606	75.000,00 €	75.000,00 €	15.000,00 €	60.000,00 €
14.0104.32671.3100	19.250,00 €	19.250,00 €	3.850,00 €	15.400,00 €
14.0104.32671.6000	5.750,00 €	5.750,00 €	1.150,00 €	4.600,00 €
TOTALES	100.000,00 €	100.000,00 €	20.000,00 €	80.000,00 €
COMERCIO				
Desglose por partidas presupuestarias	Importe proyecto	Importe subvencionable	Financiación municipal (sin IVA)	Importe a solicitar
19.4312.22602.5006	12.197,00 €	10.080,00 €	0,00 €	10.080,00 €
19.4312.63200.5006	172.546,00 €	142.600,00 €	50.500,00 €	92.100,00 €
19.4312.63200.5005	274.428,00 €	226.800,00 €	0,00 €	226.800,00 €
19.4312.63200.5006	94.477,00 €	78.080,00 €	78.080,00 €	0,00 €
19.4312.62300.5006	118.616,00 €	98.030,00 €	97.352,00 €	678,00 €
19.4312.62200.5006	41.547,00 €	34.337,00 €	0,00 €	34.337,00 €
19.4312.62300.5006	33.275,00 €	27.500,00 €	0,00 €	27.500,00 €
19.4312.62300.5006	25.000,00 €	20.661,00 €	0,00 €	20.661,00 €
19.4312.62300.5006	20.000,00 €	16.529,00 €	0,00 €	16.529,00 €
19.4312.22602.5006	25.000,00 €	20.661,00 €	0,00 €	20.661,00 €
19.4312.22602.5006	21.054,00 €	17.400,00 €	10.000,00 €	7.400,00 €
19.4309.60900.5901	58.080,00 €	48.000,00 €	41.322,00 €	6.678,00 €
TOTALES	896.220,00 €	740.678,00 €	277.254,00 €	463.424,00 €
CEMI				
Desglose por partidas presupuestarias	Importe proyecto	Importe subvencionable	Financiación municipal (sin IVA)	Importe a solicitar
14.0009.2612.2706	363.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €
14.0009.2616.2700	90.750,00 €	75.000,00 €	0,00 €	75.000,00 €
TOTALES	453.750,00 €	375.000,00 €	0,00 €	375.000,00 €
TOTAL PROYECTO	1.449.970,00 €	1.215.678,00 €	297.254,00 €	918.424,00 €

Que el 30/09/2021 se presentó el proyecto "MÁLAGA VENDE 2.1" por la vía establecida y conforme según la convocatoria.

Que el 30/12/2021 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo comunicó al Ayuntamiento de Málaga la Propuesta de Resolución Provisional de Concesión de Ayudas para su proyecto "MÁLAGA VENDE 2.1" (Convocatoria de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco/ del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, vinculado a la ICT/949/2021, de 10 de septiembre).

Que el 09/02/2022 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo comunicó al Ayuntamiento de Málaga la Propuesta de Resolución Definitiva de Concesión de Ayudas para su proyecto "MÁLAGA VENDE 2.1" (Convocatoria de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco/ del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, vinculado a la ICT/949/2021, de 10 de septiembre).

HECHOS

Que el 22/02/2022 recibimos comunicación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo al respecto del proyecto "MÁLAGA VENDE 2.1" desde la que se emplazaba al Ayuntamiento a que, ya como adjudicatarios, en el caso de subcontratación debía cumplir con lo establecido en el Artículo 6 de sus bases reguladoras y que se debía hacer antes de la resolución de concesión.

Que, al respecto de esta última comunicación, se hizo una consulta vía mail el 25/02/2022 para plantear al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo que, tal y como se definió en el proyecto y que queda reflejado en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 29/12/2021,

Código Seguro De Verificación	9ZEQxa1QXN0tMimagzvREQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Marín Cots	Firmado	11/03/2022 13:24:54	
Observaciones	Susana Carillo Aparicio	Firmado	11/03/2022 13:11:03	
Url De Verificación	Página		2/4	
Url De Verificación		https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9ZEQxa1QXN0tMimagzvREQ==		

se determinaba que las actuaciones 11 y 12 serían ejecutadas por nuestro Centro Municipal de Informática (CEMI) y la 12 por nuestro Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE), mientras que el resto de las mismas las ejecutaría directamente el Ayuntamiento. De esta manera:

- **Acuerdo de Gobierno Local 29/09/2021** (documento "Punto 3 REG 658390_MálagaVende21.pdf"): "Punto Segundo; Dejamos constancia que las actuaciones 11 y 12, será ejecutada por el Centro Municipal de Informática (CEMI) y la actuación 10 por el Instituto para la Formación y Empleo (IMFE), siendo entes instrumentales, organismos autónomos, con personalidad jurídica diferenciada de la del Ayuntamiento de Málaga, que conforman la administración institucional local, creados en virtud de su potestad de auto organización para la mejor prestación de sus servicios públicos y actividades administrativas, en régimen de descentralización funcional".

Y que al respecto de la subcontratación, y tal como se detallaba en el documento de FAQs de la convocatoria en su pregunta 12: *Dentro de las posibilidades de subcontratación, como dicho contrato debe ser aprobado por la entidad otorgante (MINCOTUR) con carácter previo a la resolución de concesión, ¿están contemplando que el ayuntamiento pueda subcontratar a una empresa municipal vía encomienda específica?..... Por tanto, si el encargo que el Ayuntamiento hace a la empresa municipal cumple todos los requisitos establecidos en el art. 32 de la LCSP, ese encargo no tendrá la consideración de contrato (párrafo segundo del apartado 1 del Art. 32) y a todos los efectos se considerará como un supuesto de ejecución directa por el propio Ayuntamiento. En definitiva, no habrá contrato y, por tanto, tampoco subcontratación.*

Por lo que les comentamos en ese mail que "tanto el CEMI, como el IMFE cumplían con los requisitos establecidos en el artículo 32 de la LCSP y, por lo tanto, debían considerarse ejecución directa por el propio Ayuntamiento y que no existirá subcontratación aunque la factura la generasen estos organismos".

Que el 01/03/2022 recibimos contestación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en el cual nos comunicaban lo siguiente: "... en relación con su consulta, confirmar que si el ayuntamiento de Málaga va a ejecutar las actuaciones señaladas (11 y 12) a través de Encargos cumpliendo lo establecido en la LCSP, efectivamente, no se trataría de una subcontratación y, por tanto, no será necesario cumplir con lo establecido en el artículo 6 de la orden de bases. Por tal razón, la comunicación de 22 de febrero que han recibido no tendrá efectos en su caso."

Lo que dejó claro que no habría subcontratación para nuestro caso pero, a pesar de lo que parecía reflejar la convocatoria, que si procedieramos a la ejecución de las actuaciones 10 (por parte del IMFE) y 11 y 12 (por parte del CEMI) deberíamos articular dos encargos a medio propio lo que dificultaría enormemente su ejecución por el tiempo que podría tardar el Ayuntamiento en articular la misma dado que la fecha límite de ejecución del proyecto es el 31/12/2022.

Código Seguro De Verificación	9ZfQxalQXNOtMimagzvREQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Marin Cots	Firmado	11/03/2022 13:24:54	
	Susana Carillo Aparicio	Firmado	11/03/2022 13:11:03	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9ZfQxalQXNOtMimagzvREQ==			

SOLICITUD:

Debido a todo lo expuesto y para hacer viable la ejecución completa del proyecto por parte del Ayuntamiento solicitamos la siguiente modificación presupuestaria, en concreto:

Nº PROYECTO	Nº PARTIDA	IMPORTE
2021 3 NMIF 1	00 2419 41000 8039	10.000,00
2022 2 ONMCM 1	00 9261 71000 8039	15.750,00
2022 3 ONMCM 1	00 9261 41000 8039	63.000,00
	00 2419 41001 9512	(1) 10.000,00
		98.750,00

(1) Corresponde al importe de la anualidad 2021 asignada al IMFE dentro del proyecto. Los gastos ejecutados por el IMFE en esa anualidad financiados 100% por el Ayuntamiento no se pueden asignar al proyecto, la compensación de estos gastos se van a realizar en la anualidad 2022 mediante la asignación de 10.000 euros del presupuesto del IMFE al Ayuntamiento.

Y el aumento de las siguientes:

Nº PROYECTO	Nº PARTIDA	IMPORTE
2022 3 NM20F 1 (2)	20 9241 22606 8039	20.000,00
2022 3 NM36W 1 (2)	36 4921 62700 8039	15.750,00
2022 3 NM36W 1	36 4921 22706 8039	63.000,00
		98.750,00

(2) Proyectos de nueva creación

Esta modificación no perturba el normal funcionamiento de los servicios, siendo no demorable en el tiempo, ya que ésta provocaría la no ejecución de 3 actuaciones dentro de la convocatoria 2021 que suponen un importe de corriente igual a 553.750 € en el ejercicio 2022 y la pérdida de la subvención de 475.000€ en fondos europeos (Next Gen UE) perjudicando además gravemente la ejecución del proyecto ya que estas actuaciones están vinculadas a otras que ejecutará el Área de Comercio.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Programas Europeos

La Tte. Alcaldede Delegada de Innovación y
Digitalización Urbana

Fdo. Pedro Marín Cots

Fdo. Susana Carillo Aparicio

Presupuestos

Código Seguro De Verificación	9zfQxalQXNOtMimagzvREQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Marín Cots	Firmado	11/03/2022 13:24:54	
	Susana Carillo Aparicio	Firmado	11/03/2022 13:11:03	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9zfQxalQXNOtMimagzvREQ==			



ASUNTO: RC PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PROYECTO EUROPEO "MÁLAGA VENDE 2.1"

Con motivo de la modificación de crédito recogida en el documento adjunto, solicitamos se realicen las RC en los proyectos y partidas relacionadas en el cuadro adjunto y se le de traslado a presupuestos del Ayuntamiento:

Nº PROYECTO	Nº PARTIDA	IMPORTE
2021 3 NMIF 1	00 2419 41000 8039	10.000,00
2022 2 ONMCM 1	00 9261 71000 8039	15.750,00
2022 3 ONMCM 1	00 9261 41000 8039	63.000,00
	00 2419 41001 9512	10.000,00
		98.750,00

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Programas Europeos

Fdo. p.a Natascha Delgado Bermúdez
Técnico economista del Servicio de
Programas

- **Gestion financiera**

Código Seguro De Verificación	jR0/pWtbOaV+pF/SKGJyew==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natascha María Delgado Bermúdez	Firmado	14/03/2022 08:43:24	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jR0/pWtbOaV+pF/SKGJyew==			

16-03-22

-6-



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Innovación y Digitalización

Docum. núm. 183.748-2022
Fecha salida: 2022-03-14
Destino: Gestión Financiera



ASUNTO: RC PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PROYECTO EUROPEO "MÁLAGA VENDE 2.1"

Con motivo de la modificación de crédito recogida en el documento adjunto, solicitamos se realicen las RC en los proyectos y partidas relacionadas en el cuadro adjunto y se le de traslado a presupuestos del Ayuntamiento:

Nº PROYECTO	Nº PARTIDA	IMPORTE
2021 3 NMIF 1	00 2419 41000 8039	10.000,00
2022 2 ONMCM 1	00 9261 71000 8039	15.750,00
2022 3 ONMCM 1	00 9261 41000 8039	63.000,00
	00 2419 41001 9512	10.000,00
		98.750,00

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Programas Europeos

Fdo. p.a Natascha Delgado Bermúdez
Técnico economista del Servicio de
Programas

Conforme
La Gerente del CEMI
Fdo.: María Mora Castilla

- Gestión financiera

Código Seguro De Verificación	jR0/pNtb0aV+pF/SKGJyew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natascha María Delgado Bermúdez	Firmado	14/03/2022 08:43:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jR0/pNtb0aV+pF/SKGJyew==		



Código Seguro De Verificación	O/KlifSlsUntIJ10anmCJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mora Castilla	Firmado	16/03/2022 10:41:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/O/KlifSlsUntIJ10anmCJg==		





En relación con la subvención otorgada al Excmo. Ayuntamiento de Málaga dentro de los fondos de recuperación, aprobados por el Consejo Europeo, como instrumento excepcional de recuperación temporal, para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia denominado, Next Generation. Proyecto "Málaga Vende 2.1, en el que en principio esta Agencia Pública iba a tomar parte.

Dado que según las indicaciones del Departamento de Programas Europeos es necesario que la ejecución del mismo se efectuó por las áreas municipales correspondientes, por medio del presente:

Primero.- Se le da conformidad a la solicitud de tramitación de Retención de Crédito, RC, remitida por el Departamento municipal de programas europeos al Servicio de Gestión Financiera, cuyo detalle, en lo que respecta a este organismo, es el siguiente:

a. Aplicación 2022 00 2419 41000 8039

Proyecto 2021 3 NMIF 1 1

Importe 10.000,00 €

b. Aplicación 2022 00 2419 41001 9512

Importe 10.000,00 €

Segundo.- Se solicita se proceda a anular en el Presupuesto de 2022 el documento de Disposición del Gasto, AD con el siguiente detalle:

Aplicación 2022 00 2419 41000 8039

Nº Operación 220220004260

Fase AD

Fecha 21/02/2022

Proyecto 2021 3 NMIF 1 1

Importe 10.000,00 €

En Málaga a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR

Fdo.: Enrique Nadales Rodríguez

SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA

Código Seguro De Verificación	ozXfu9qY1j9hn093NA0+VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	17/03/2022 08:44:26	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ozXfu9qY1j9hn093NA0+VQ==			



- 8 -

ASUNTO: RC PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PROYECTO EUROPEO "MÁLAGA VENDE 2.1"

Con motivo de la modificación de crédito recogida en el documento adjunto, solicitamos se realicen las RC en los proyectos y partidas relacionadas en el cuadro adjunto y se le de traslado a presupuestos del Ayuntamiento:

Nº PROYECTO	Nº PARTIDA	IMPORTE
2021 3 NMIF 1	00 2419 41000 8039	10.000,00
2022 2 ONMCM 1	00 9261 71000 8039	15.750,00
2022 3 ONMCM 1	00 9261 41000 8039	63.000,00
	00 2419 41001 9512	10.000,00
		98.750,00

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Programas Europeos

Fdo. p.a Natascha Delgado Bermúdez
Técnico economista del Servicio de
Programas

Conforme
La Gerente del CEMI
Fdo.: María Mora Castilla

- Gestión financiera

Código Seguro De Verificación	jR0/pWtbOaV+pF/SKGJyew==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natascha María Delgado Bermúdez	Firmado	14/03/2022 08:43:24	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jR0/pWtbOaV+pF/SKGJyew==			

Código Seguro De Verificación	O/KlifS1sUntIJ10anmCJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Mora Castilla	Firmado	16/03/2022 10:41:06	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/O/KlifS1sUntIJ10anmCJg==			



-9-

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS	Nº. Op. Anterior: Nº. Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina Ejercicio: 2022
--	---	---

Presupuesto **2022**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	2419	41001	22022011673	10.000,00	
TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE					

Importe	Importe EUROS
DIEZ MIL EUROS.	10.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC SOLICITADA POR PROYECTOS EUROPEOS PARA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220220010069**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **29/03/2022**

Código Seguro De Verificación	LN1eR1FwMZCaFGqiqp8a5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	29/03/2022 14:51:18	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LN1eR1FwMZCaFGqiqp8a5w==			

10

RC		Clave operación	101
		Signo	0
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS	Nº. Op. Anterior:	
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº. Expediente:	1
		Aplicaciones:	1
		Oficina	
		Ejercicio:	2022

Presupuesto **2022**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	9261	71000	22022011674	15.750,00	
SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES					

Importe	Importe EUROS
QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS.	15.750,00

Código de Gasto/Proyecto: **2022 2 ONMCM 1 1 NEXT GENERATION MINCOTUR**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC SOLICITADA POR PROYECTOS EUROPEOS PARA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220220010067**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **29/03/2022**

Código Seguro De Verificación	OxV0hgTeTI20NTYYY1JB1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	29/03/2022 14:51:18	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OxV0hgTeTI20NTYYY1JB1g==			

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2022**

Presupuesto **2022**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	2419	41000	22022011675	10.000,00	
SUBV. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYTO DE MALAGA					

Importe	Importe EUROS
DIEZ MIL EUROS.	10.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2021 3 NMIF 1 1 MALAGA VENDE 3.1 IMFE NEXT GENERATION MI**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC SOLICITADA POR PROYECTOS EUROPEOS PARA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE MOFIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220220010068**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **29/03/2022**

Código Seguro De Verificación	rSEyLyOr5ukYezIlRlyxBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	29/03/2022 14:51:17	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rSEyLyOr5ukYezIlRlyxBQ==			

RC		Clave operación	101
		Signo	0
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS	Nº. Op. Anterior:	
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº. Expediente:	
		Aplicaciones:	1
		Oficina	
		Ejercicio:	2022

Presupuesto **2022**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	9261	41000	22022011676	63.000,00	
SUBV. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYTO DE MALAGA					

Importe	Importe EUROS
SESENTA Y TRES MIL EUROS.	63.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2022 3 0NMCM 1 1 NEXT GENERATION MINCOTUR**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC SOLICITADA POR PROYECTOS EUROPEOS PARA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220220010066**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **29/03/2022**

Código Seguro De Verificación	HFnWA6GqtqDmTCGgUwFfTQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	29/03/2022 14:51:19	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HFnWA6GqtqDmTCGgUwFfTQ==			

Asunto: justificación de la urgencia de la modificación presupuestaria

Con fecha 11 de septiembre de 2021 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo dicta la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo objeto es *“Financiar el desarrollo, por entidades locales, de planes y proyectos de contenido tecnológico, innovador y de sostenibilidad, así como de mejora de equipamientos, dirigidos al sector comercial que se encuentra ubicado en su demarcación”*.

Que de conformidad con las actuaciones financiables previstas en el art. 1.4 de dicha Orden Ministerial, por esta Corporación Municipal se redactó un proyecto denominado “MÁLAGA VENDE 2.1” a fin de presentarlo a esta convocatoria correspondiente al ejercicio 2021. El proyecto engloba la descripción de doce (12) actuaciones concretas que si bien quedan desglosadas de forma independiente, todas participan en la consecución de un mismo objetivo: dejar atrás definitivamente el comercio 1.0 del Siglo XX y provocar la necesaria transformación del mismo en un comercio moderno, digital y sostenible de forma paulatina pero constante.

El 13/04/2022 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo comunicó al Ayuntamiento de Málaga la Resolución Definitiva de Concesión de Ayudas para su proyecto “MÁLAGA VENDE 2.1” por un montante total de 1.449.970,00€, de los que 918.424,00€ corresponden a la financiación de los fondos Next Generation.

El período de ejecución de este proyecto tiene como fecha límite de ejecución el 31 de diciembre de 2022.

La modificación presupuestaria solicitada es necesaria para el desarrollo de tres de las doce actuaciones recogidas en el proyecto, su no tramitación pondría en peligro su ejecución y la pérdida de la subvención de 918.424 € de fondos europeos (Next Gen UE) más los correspondientes intereses de demora, perjudicando gravemente las posibilidades de obtención de fondos por parte del ayuntamiento en futuras convocatorias relacionadas con los mismos fondos.

Por todo lo anterior es **muy urgente** que vaya a este pleno del mes de abril para cumplir con los exigentes e inamovibles plazos de contratación y ejecución establecidos en la convocatoria de subvención financiada por los fondos europeos Next Generation_EU.

Málaga a fecha de la firma electrónica

Fdo: Pedro Marín Cots

Jefe del Servicio de Programas Europeos

Código Seguro De Verificación	gD+w5FnmCDDkg55JGgJsvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Marín Cots	Firmado	26/04/2022 14:42:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gD+w5FnmCDDkg55JGgJsvg==		



RESOLUCION

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.b del Texto Refundido de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de 7 de mayo de 2021, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
POR DELEGACION DE JTA.G.LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado.

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 22/04/2022 12:38. Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 22/04/2022 12:52. Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MERINO CUENCA, FRANCISCO ALEJANDRO Fecha Firma: 22/04/2022 13:15. Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 22/04/2022 13:34. Emitido por: FNMT-RCM





INFORME

Asunto: Proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2022

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento de la Resolución que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **98.750,00 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminución en el **Cap. IV "Transferencias Corrientes"**, por importe de **83.000,00 €** y **Cap. VII "Transferencias de capital"**, por importe de **15.750,00 €**.

Es cuanto tengo el honor de informar.

El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Código Seguro De Verificación	Qhg0pi/KZyCErYt6oWFpFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	22/04/2022 13:49:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Qhg0pi/KZyCErYt6oWFpFA==		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2 EMC 2022** Fecha: **25/04/2022** Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**
 Texto Explicativo: **SEGUNDO EXPTE. MODIFICACION DE CRÉDITOS PPTO. 2022**
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	20 9241 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2022 3 NM20F 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.000,00	
G	36 4921 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2022 2 NM36W 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		63.000,00	
G	36 4921 62700 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS	2022 2 NM36W 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.750,00	
G	00 2419 41000 SUBV. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYTO DE MALAGA	2021 3 NMIF 1		080 + BAJAS POR ANULACION			-10.000,00	
G	00 2419 41001 TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE			080 + BAJAS POR ANULACION			-10.000,00	
G	00 9261 41000 SUBV. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYTO DE MALAGA	2022 3 0NMCM 1		080 + BAJAS POR ANULACION			-63.000,00	
G	00 9261 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2022 2 0NMCM 1		080 + BAJAS POR ANULACION			-15.750,00	

Suma Total



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Expediente Modificación presupuestaria: 2º Expediente de Suplemento de crédito

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, por la que se propone tramitar un suplemento de crédito, esta Intervención de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Antecedentes.

Se pone de manifiesto los siguientes antecedentes:

1. El pasado 09/02/2022 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo comunicó al Ayuntamiento de Málaga la propuesta de Resolución definitiva de concesión de ayudas para el proyecto "MÁLAGA VENDE 2.1" dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ICT/949/2021 de 10 de septiembre).
2. Inicialmente se tenía previsto que el proyecto fuese ejecutado a través de los entes municipales, Centro Municipal de Informática (CEMI) e Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE), para lo que era necesario que el encargo cumpliera con los requisitos establecidos en el art. 32 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. Que ante la fecha límite de ejecución del proyecto (31/12/2022) se opta por la realización del mismo por el propio Ayuntamiento, para lo que es necesario plantear la presente modificación presupuestaria.

SEGUNDO.- Tramitación de expediente de modificación presupuestaria.

La propuesta que presenta el Sr. Teniente de Alcalde supone una modificación de crédito mediante suplementos de crédito financiado con **bajas por anulación** en base a lo establecido en los artículos 175 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y artículos 35 a 38 del RD 500/1990.

En aplicación de lo establecido en el Art.37.2 RD 500/90 se acompaña a la propuesta la documentación justificativa de la necesidad de la medida precisando la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, al no haber créditos suficientes en el estado de gastos del presupuesto a nivel de vinculación jurídica, así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

TERCERO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe son conformes con las indicadas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

2 EMC AYTO 2022

Código Seguro De Verificación	RHrY0T+qLnXOR5Fdd9plKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/04/2022 10:18:58
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RHrY0T+qLnXOR5Fdd9plKA==		





El detalle por capítulos, proyectos y aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS			
Cap.	Suplemento	Bajas	TOTAL
2	83.000,00		83.000,00
4		-83.000,00	-83.000,00
6	15.750,00		15.750,00
7		-15.750,00	-15.750,00
TOTAL	98.750,00	-98.750,00	0,00

MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS				DESCRIPCIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R	Importe	Aplic. INGRES	Proyecto	Agén	Importe	ACTUACIÓN
2022 00 2419 41000 8039	2021 3 NMIF 1		-10.000,00					MALAGA VENDE 3.1 IMFE NEXT GENERATION MINCOTUR
2022 00 2419 41001 9512			-10.000,00					
2022 00 9261 71000 8039	2022 2 ONMCM1		-15.750,00					NEXT GENERATION MINCOTUR
2022 36 4921 22706 8039	2022 2 NM36W 1	2	63.000,00					NG MINCOTUR DESAROLLO PLATAFORMA Y DESPLIEGUE WIFI MCDOS
2022 00 9261 41000 8039	2022 3 ONMCM1		-63.000,00					NEXT GENERATION MINCOTUR
2022 20 9241 22606 8039	2022 3 NM20F 1	2	20.000,00					NG MINCOTUR FORMACION Y TRANSF DIGITAL
2022 36 4921 62700 8039	2022 2 NM36W 1	2	15.750,00					NG MINCOTUR DESAROLLO PLATAFORMA Y DESPLIEGUE WIFI MCDOS

TERCERO.- Financiación.

Que la presente modificación de crédito se proponer financiar con cargo a la baja de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente “no comprometidas” cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio (art. 36.1.c del RD 500/1990) por importe de 98.750,00 €. Se acompaña documento RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden los créditos.

- Baja de los créditos de los siguientes proyectos del IMFE y del CEMI por importe de 88.750,00 €.
 - El IMFE cuenta con créditos en el Estado de Gasto de su presupuesto por importe de 10.000,00 € para financiar el proyecto denominado NEXT GENERATION MINCOTUR (proyecto 2021/3/NMIF/1) (mismo código proyecto municipal) el cual se encuentra financiado con subvenciones corrientes procedentes del Ayuntamiento.
 - El CEMI cuenta con créditos en el Estado de Gasto de su presupuesto por 63.000,00 € para financiar el proyecto denominado DESARROLLO PLATAFORMA (proyecto 2022/2/NGP20/22) (proyecto municipal 2022/3/ONMCM/1) financiado con subvenciones corrientes procedentes del Ayuntamiento y para el proyecto NEXT GENERATION MINCOTUR (proyecto municipal 2022/2/ONMCM/1) por importe de 15.750,00 € financiado con subvenciones de capital procedentes del Ayuntamiento.
- Baja de los créditos correspondientes a las transferencias corrientes al IMFE por importe de 10.000,00 €.

CUARTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Código Seguro De Verificación	RHrY0T+qLnXOR5Fdd9p1KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/04/2022 10:18:58
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RHrY0T+qLnXOR5Fdd9p1KA==		





Ante la situación producida por la pandemia y la activación de la cláusula de salvaguardia y la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022 tras su aprobación por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021 (ACM 27/julio/2021) para 2022, por lo que en el ejercicio la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la **prudencia en la gestión financiera** a la que hace referencia el art. 7.2 LOEPSF, resultando aplicable en todos sus preceptos la normativa presupuestaria contenida en el R.D.Leg.2/2004 TRLRHL en su totalidad y teniendo en cuenta que sigue vigente la obligación de informar de la adecuación de la modificación de crédito al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria regulada en el art. 16 del RD 1463/2007.

La presente modificación presupuestaria no afecta a la estabilidad presupuestaria al suponer un alza de los créditos del Estado de Gastos en sus capítulos 1 a 7 y financiándose con baja de créditos también en los capítulos 1 a 7, ni supone un mayor gasto computable en la regla de gasto.

QUINTO.- Órgano competente aprobación.

El expediente de **suplemento de crédito** se someterá a la aprobación definitiva por el Pleno de la corporación (previa aprobación como proyecto de modificación de créditos por la Junta de Gobierno Local) siendo, según dispone la Disposición adicional séptima¹ del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia referente a la **“Gestión de los créditos presupuestarios de las entidades locales, destinados a proyectos financiados con fondos europeos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”**, inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

SEXTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma **FAVORABLE** sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven y con las siguiente observación: una vez aprobado el presente expediente se ha de dar traslado del mismo a los entes municipales (IMFE y CEMI) para realizar el reflejo contable de las operaciones que procedan, aconsejando se tramite la baja por anulación de los créditos en dichos entes.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL,
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A del SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

1 Añadida mediante la Disposición final trigésima primera. Ocho del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

2 EMC AYTO 2022

Código Seguro De Verificación	RHrY0T+qLnXOR5Fdd9plKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/04/2022 10:18:58
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RHrY0T+qLnXOR5Fdd9plKA==		





Servicio de Presupuestos

PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022.

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **98.750,00 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan, con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminución en el **Cap. IV "Transferencias Corrientes"**, por importe de **83.000,00 €** y **Cap. VII "Transferencias de capital"**, por importe de **15.750,00 €**.

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	83.000,00	0,00	0,00
4	0,00	0,00	83.000,00
6	15.750,00	0,00	0,00
7	0,00	0,00	15.750,00
TOTAL	98.750,00	0,00	98.750,00

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	xfZRDbtvULHMHox5ogSkxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/04/2022 12:21:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xfZRDbtvULHMHox5ogSkxw==		





ANEXO II
NOTA INTERIOR

DE: Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda

A:

Secretaría General del Pleno.

Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a:
PROYECTO SEGUNDO EXPDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MALAGA DE 2022

De este expediente se interesa su:

Dictamen

Aprobación.

Por:

Comisión de Pleno

Pleno.

Junta de Gobierno Local.

Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Se justifica la urgencia, en base a las argumentaciones expuestas en el informe emitido por el Servicio de Programas Europeos del Área de Innovación y Digitalización Urbana que acompaña al presente expediente y motivado por la necesidad de que se inicien lo antes posible las actuaciones afectadas. Asimismo, se justifica la urgencia en la necesidad de que este expediente sea sometido a la consideración y aprobación, si procede, de la sesión de Pleno que se celebrará el próximo jueves día 28.

Un cordial saludo.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	JZNIucnR8ElHl1N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/04/2022 10:39:00	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JZNIucnR8ElHl1N6qC8jHg==			



ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de fecha 26 de abril de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 98.750,00 € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan, con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminución en el Cap. IV "Transferencias Corrientes", por importe de 83.000,00 € y Cap. VII "Transferencias de capital", por importe de 15.750,00 €.

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	83.000,00	0,00	0,00
4	0,00	0,00	83.000,00
6	15.750,00	0,00	0,00
7	0,00	0,00	15.750,00
TOTAL	98.750,00	0,00	98.750,00

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	qr5f2TLXqeeDyLOL+dNwbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	28/04/2022 09:51:11 28/04/2022 09:31:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qr5f2TLXqeeDyLOL+dNwbw==		





Segundo.- *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”*

Consta en el expediente informe de Intervención General de fecha 26 de abril de 2022

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**LA CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

Elisa Pérez de Siles Calvo

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	qr5f2TLXqeeDyLOL+dNwbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado Firmado	28/04/2022 09:51:11 28/04/2022 09:31:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qr5f2TLXqeeDyLOL+dNwbw==		





INFORME:

Asunto: Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2022.

En relación con el asunto reseñado y habiéndose recibido en este Servicio de Presupuestos Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril aprobándose el proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto y según lo establecido en el art. 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 37.3 R.D.L. 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. Se informa que, en base a ello, procede la aprobación del presente expediente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **98.750,00 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminución en el **Cap. IV "Transferencias Corrientes"**, por importe de **83.000,00 €** y **Cap. VII "Transferencias de capital"**, por importe de **15.750,00 €**.

QUINTO:

En el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las

Código Seguro De Verificación	/JrVK+u/nzFGzpdamF7osg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	28/04/2022 11:32:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//JrVK+u/nzFGzpdamF7osg==		





consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, concretamente en su Disposición final trigésima primera. “Modificación del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, se modifica la Disposición adicional séptima “Gestión de los créditos presupuestarios de las entidades locales, destinados a proyectos financiados con fondos europeos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” y se establece:

“1. Los acuerdos de los órganos competentes de las corporaciones locales de aprobación de transferencias de créditos, así como los acuerdos del Pleno de la corporación local de aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que tengan por objeto aquellos proyectos, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.”

Es cuanto tengo el honor de informar

El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan Carlos Sondemeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	/JrVK+u/nzFGzpdamF7osg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	28/04/2022 11:32:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//JrVK+u/nzFGzpdamF7osg==		





**PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL
SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022**

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de abril de 2022, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del Proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **98.750,00 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan, con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminución en el **Cap. IV "Transferencias Corrientes"**, por importe de **83.000,00 €** y **Cap. VII "Transferencias de capital"**, por importe de **15.750,00 €**.

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	83.000,00	0,00	0,00
4	0,00	0,00	83.000,00
6	15.750,00	0,00	0,00
7	0,00	0,00	15.750,00
TOTAL	98.750,00	0,00	98.750,00

Código Seguro De Verificación	D53q28Deg9S8PG0EeKxN9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2022 11:46:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/D53q28Deg9S8PG0EeKxN9Q==		





Segundo.- Que se dé cuenta, del acuerdo que se adopte a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública, y Fomento de la Actividad Empresarial, en la primera sesión que se celebre

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido, teniendo en cuenta que en el Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, concretamente en su Disposición final trigésima primera, “Modificación del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, se modifica la Disposición adicional séptima “Gestión de los créditos presupuestarios de las entidades locales, destinados a proyectos financiados con fondos europeos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” y se establece:

“1. Los acuerdos de los órganos competentes de las corporaciones locales de aprobación de transferencias de créditos, así como los acuerdos del Pleno de la corporación local de aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que tengan por objeto aquellos proyectos, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.”

El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda

Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	D53q28Deg9S8PG0EeKxN9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2022 11:46:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/D53q28Deg9S8PG0EeKxN9Q==		





ANEXO II
NOTA INTERIOR

DE: Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda

A:

Secretaría General del Pleno.

Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: **SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MALAGA DE 2022**

De este expediente se interesa su:

Dictamen

Aprobación.

Por:

Comisión de Pleno

Pleno.

Junta de Gobierno Local.

Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Se justifica la urgencia, en base a las argumentaciones expuestas en el informe emitido por el Servicio de Programas Europeos del Área de Innovación y Digitalización Urbana que acompaña al presente expediente y motivado por la necesidad de que se inicien lo antes posible las actuaciones afectadas.

Un cordial saludo.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	3ap0kPP4LUPa4zDvTbYVVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/04/2022 12:54:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3ap0kPP4LUPa4zDvTbYVVw==		



Secretaría General del Pleno

Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022.

PUNTO Nº U.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 28 de abril de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de abril de 2022, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del Proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **98.750,00 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan, con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminución en el **Cap. IV “Transferencias Corrientes”**, por importe de **83.000,00 €** y **Cap. VII “Transferencias de capital”**, por importe de **15.750,00 €**.

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	83.000,00	0,00	0,00
4	0,00	0,00	83.000,00
6	15.750,00	0,00	0,00
7	0,00	0,00	15.750,00
TOTAL	98.750,00	0,00	98.750,00

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	H0Hdy7D4X3BH9WaLeghyIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Aviles	Firmado	03/05/2022 14:51:34
	Carlos López Jiménez	Firmado	03/05/2022 14:48:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/H0Hdy7D4X3BH9WaLeghyIA==		



Secretaría General del Pleno

Segundo.- Que se dé cuenta, del acuerdo que se adopte a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública, y Fomento de la Actividad Empresarial, en la primera sesión que se celebre

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido, teniendo en cuenta que en el Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, concretamente en su Disposición final trigésima primera, “Modificación del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, se modifica la Disposición adicional séptima “Gestión de los créditos presupuestarios de las entidades locales, destinados a proyectos financiados con fondos europeos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” y se establece:

“1. Los acuerdos de los órganos competentes de las corporaciones locales de aprobación de transferencias de créditos, así como los acuerdos del Pleno de la corporación local de aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que tengan por objeto aquellos proyectos, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 29 miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 10 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), además de las abstenciones del Sr. Quero Mesa y de la Sra. Sánchez Aranda en los términos del art.100.1 del R.O.P.¹, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

A la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
Alicia E. García Avilés

¹ Artículo 100. Sentido del voto

1. ... La ausencia durante la votación de un Concejal, equivale a su abstención si tal ausencia se hubiera producido una vez iniciada la deliberación del asunto.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	H0Hdy7D4X3BH9WaLeghyiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Aviles	Firmado	03/05/2022 14:51:34
	Carlos López Jiménez	Firmado	03/05/2022 14:48:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/H0Hdy7D4X3BH9WaLeghyiA==		

